

PAZ EN PALABRAS

Explorando el diálogo como camino hacia la paz



© Paz en Palabras
Explorando el diálogo como camino
hacia la paz

Al cuidado
María Lucrecia Hernández
José Luis Martínez

Diseño de portada y diagramación
AGS

ISBN: 978-0002-1542-44-45
Depósito Legal: DC20210-26111

Impreso en la República Bolivariana
de Venezuela, 2024

La Asociación Venezolana de Juristas (AVJ), es una asociación civil venezolana, constituida por juristas de reconocida trayectoria, con amplia experiencia en investigación académica, docencia universitaria y ejercicio de la abogacía, en el sector público, privado y comunal, que tiene por objeto la defensa de los derechos humanos, la democracia social y el Estado de Derecho. La Asociación Venezolana de Juristas es integrante de la Asociación Internacional de Juristas Demócratas y la Asociación Americana de Juristas, que tienen estatus consultivo en la Organización de las Naciones Unidas.

PAZ EN PALABRAS

Explorando el diálogo como camino hacia la paz

ÍNDICE

Contenido	Página
Introducción	5
El derecho humano a la paz	7
• Aproximaciones teóricas al diálogo y la construcción de paz	10
La paz como enunciado constitucional	13
• La paz y el diálogo en la CRBV	13
• Las amenazas a la paz en contextos de agresión imperialista	17
• El contexto de violencia política impulsado por sectores anti-democráticos en Venezuela	22
Los procesos de diálogo durante los últimos 20 años	25
• La necesidad de tender puentes ante nuevos procesos de polarización y conflictividad	30
• Los desafíos del diálogo en clave de oportunidades	32
Diplomacia Bolivariana de Paz	35
• El rol de Venezuela en procesos de paz y diálogo de otros países	39
Conclusiones	42
Recomendaciones	44
Bibliografía	46

INTRODUCCIÓN

Si observamos el mundo en el que vivimos hoy en día, la paz parece cada vez más inalcanzable y las oportunidades para establecer espacios de diálogo, menos probables. Son muchos los acontecimientos que han ocurrido recientemente que nos enfrentan a una serie de eventos de naturaleza bélica, conflictos internacionales, crisis internas, ruptura de relaciones bilaterales, entre otros. Desde hace casi 10 meses hemos evidenciado el genocidio del Estado de Israel sobre el pueblo palestino en la Franja de Gaza y la Cisjordania ocupada, el surgimiento del neofascismo en Europa, y las graves violaciones de derechos humanos por grupos extremistas y fundamentalistas, son algunos ejemplos de las situaciones que amenazan la paz de los pueblos del mundo.

Aunado a la violencia directa, la proliferación de los discursos de odio, la discriminación y las formas conexas a la intolerancia se impregnan de una mayor complejidad con el avance de nuevas tecnologías y medios de comunicación. Las redes sociales y el uso de la inteligencia artificial son ahora plataformas no reguladas con un alcance masivo que pueden ser utilizadas para difundir mensajes de odio, promover acciones que atenten contra la paz y perpetuar condiciones de desigualdad entre los pueblos del mundo.

Durante el desarrollo de este trabajo, nuestro país ha sido nuevamente asediado por otros Estados y organizaciones que han participado abiertamente en la creación de muchas de las condiciones que han agravado la situación que ha experimentado el país en la última década. Después de una jornada electoral profundamente cívica, las tensiones entre el Gobierno Nacional y los sectores radicales de la oposición política venezolana se han agudizado. En este contexto, consideramos que la pertinencia de esta investigación gira en torno a analizar y brindar algunas consideraciones sobre la necesidad de superar la crisis política en Venezuela de manera pacífica y abonar el terreno para recomponer el tejido social tan fragmentado en los últimos tiempos. Esto sólo será tangible promoviendo el debate sobre aspectos que han caracterizado nuestro modelo político, económico y social basados principalmente en la paz, justicia y solidaridad.

En vista de la relevancia de esta temática en Venezuela y en el mundo, la presente investigación se enmarca dentro de nuestra línea de investigación titulada “Fortaleciendo el diálogo y la paz para la defensa de los derechos humanos”. Este estudio consiste en una investigación explicativa, a partir del análisis, crítica e interpretación de datos secundarios en fuentes documentales, bien sean impresas, audiovisuales o digitales, con el propósito de aportar nuevos elementos interpretativos sobre los fenómenos históricos y estructurales que han atentado contra el goce efectivo del derecho a la paz en nuestro país.

Teniendo en cuenta la realidad latinoamericana, el contexto internacional y las atrocidades por las que atraviesa la humanidad actualmente, el proceso de investigación se centró en la búsqueda y recopilación de una serie de datos secundarios y fuentes documentales. Éstos fueron interpretados y evaluados para adentrarnos en los factores que inciden en la consolidación de la paz y en la construcción de espacios de diálogo social y, sobre todo, político en Venezuela. De esta forma podemos comprender las complejidades de un mundo cada vez más convulso, apreciar las cuestiones de carácter normativo, así como las posiciones de una diversidad de actores y sectores, en aras de brindar una perspectiva mucho más holística en el análisis de esta problemática.

Los aspectos determinantes, avances y retos asociados a la paz y el diálogo son muchos y muy variados, es por ello que este trabajo monográfico inicia delineando qué es y cómo se constituye el derecho humano a la paz en el Derecho Internacional. Además, se realiza un esfuerzo por aproximarnos a las posiciones teóricas y prácticas de los procesos de construcción de paz y diálogo que han sido implementadas en diversos lugares del planeta. Luego, se presenta la forma en la cual la paz está trazada en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, siendo mucho más que un enunciado sino un eje transversal del modelo democrático implementado en Venezuela desde 1999. Asimismo, se encontrará un recuento del compromiso manifestado por el Gobierno Nacional para la superación de las crisis entre diversos sectores políticos de los cuales resultaron una serie de procesos de diálogo político en los últimos 20 años. Para finalizar con un apartado que esboce las principales características de la política de diplomacia implementada por el Estado venezolano.

Cabe destacar que también se identificarán los desafíos y nudos críticos que interfieren en la consolidación de la paz, con el objetivo de proponer recomendaciones que contribuyan significativamente en su sostenibilidad a largo plazo. De esta manera, el presente trabajo es el resultado del compromiso por parte de las y los integrantes de la Asociación Venezolana de Juristas con la promoción del diálogo, la paz y la defensa de los derechos humanos, en tanto son pilares fundamentales del mandato de nuestra organización. En este sentido, desde hace algún tiempo las actividades de formación se han realizado en dos frentes, a saber, incluyéndolo en la oferta formativa ofrecida por la AVJ y, en el otro, promoviendo la formación en materia de diálogo social en nuestros integrantes, para que actúen como multiplicadores del conocimiento y habilidades adquiridas, así como para incentivar la especialización en esta área.

La Asociación Venezolana de Juristas, consciente de los grandes desafíos que enfrenta la sociedad y, dispuesta a actuar consecuentemente con su mandato y sus principios rectores, ha participado en espacios de encuentro con otras organizaciones y movimientos sociales, de diversa naturaleza, que han expresado la necesidad de establecer mecanismos para construir consensos.

La construcción de la paz es una tarea de todas y todos, y es la única vía para consolidar el Estado democrático y social de Derecho y justicia que se establece en nuestra constitución, el cual ha sido un faro de esperanza para otros pueblos del mundo.

EL DERECHO HUMANO A LA PAZ

Las consideraciones que existen en torno a la paz como derecho humano van más allá de las cuestiones normativas que envuelven tanto el Derecho Internacional, como aquellas en el ámbito interno de cada Estado. No pretendemos, en este trabajo, establecer los elementos doctrinales a favor de su validez o relevancia, pues partimos desde la premisa de que la paz es un derecho inalienable de los pueblos. **La paz es indivisible de los derechos humanos**, la consolidación de la primera, no es posible sin la progresividad y garantía de los segundos, y viceversa; es decir, la paz no sólo es inherente a cada persona, es un elemento necesario para el disfrute de otros derechos colectivos. Es de esta forma como la enunciación expresa de la paz como un derecho humano fundamental se remonta a los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas en 1945, para lograr el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.[1]

Pocos años más tarde, en 1948, con la creación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se reconoce que la dignidad y universalidad de los derechos de todas las personas se fundamenta en la paz. Sin embargo, a casi 76 años del nacimiento de la DUDH como instrumento predilecto de la concepción liberal burguesa del Derecho Internacional de los derechos humanos, el goce efectivo de los derechos fundamentales y del derecho humano a la paz es algo que se nos debe, como humanidad.

No podemos abordar el derecho a la paz sin mencionar una serie de condiciones, históricas y estructurales, que han vulnerado la consolidación de la paz de los pueblos en el mundo, pero especialmente en el Sur Global. Mucho antes de la concepción moderna de los derechos humanos, el etnocidio de los pueblos originarios y los procesos de colonización en nuestro continente enmarcaron una historia de dominación mundial de las grandes potencias sobre nuestros territorios.

[1] La Carta de las Naciones Unidas se firmó el 26 de junio de 1945 en San Francisco, y entró en vigor el 24 de octubre de 1945.

Por otra parte, el proceso de acumulación, industrialización y tecnificación del sistema capitalista ha determinado las relaciones sociales de producción, las condiciones materiales y espirituales de vida, y los procesos de dominación de nuestros pueblos, históricamente oprimidos. Tales niveles de desarrollo económico de los países del Norte han sido alcanzados gracias a los recursos naturales y humanos de los países del Sur Global.

La reorganización del sistema de dominación y las relaciones con los centros hegemónicos de poder en las últimas décadas ha traído como consecuencia una profundización de la desigualdad social; la subsunción de lo local por intereses del capital transnacional (Sunkel, Fuenzalida; pp. 4); y una reinención de los mecanismos como el intervencionismo, la securitización, la construcción social de las amenazas, la explotación de los recursos en países del Sur Global basados en la innovación tecnológica, las alertas de riesgo financiero y la imposición de medidas coercitivas unilaterales. De esta forma aterrizamos nuevamente sobre la paz como derecho humano, en el sentido de que el discurso de los derechos humanos ha servido a la lógica imperialista y los intereses económicos y geopolíticos de los Estados capitalistas. La politización de las agendas y los espacios para la promoción y defensa de los derechos humanos es visible, marcada y son juzgadas con un doble rasero.

La paz no es algo abstracto e intangible, es decir, no es solo un principio, es una bandera de lucha común, la defensa de algo indispensable para la vida y para la humanidad. Tampoco es únicamente un valor que deba regir las relaciones internacionales, ni puede ser vista como un punto de destino sin considerar que es parte del trayecto que se debe andar para llegar a ese punto final. En tanto el derecho a la paz comprende un sentido de justicia y sostenibilidad, no se puede cuantificar en el número de días sin conflictos, sino en su cualidad, es decir, en las condiciones de esa ausencia de conflictividad y en las transformaciones reales de los factores estructurales que la moldean. En este sentido, Fernández (2023) mencionaba lo siguiente:

La paz es un concepto mucho más amplio y positivo que engloba el derecho a ser educado en y para la paz; el derecho a la seguridad humana y a vivir en un entorno seguro y sano; el derecho al desarrollo y a un medio ambiente sostenible; el derecho a la desobediencia civil y a la objeción de conciencia frente a actividades que supongan amenazas contra la paz; el derecho a la resistencia contra la opresión de los regímenes que violan los derechos humanos; el derecho a exigir a todos los Estados un desarme general y completo (...) el derecho a la justicia, a la verdad y a la reparación efectiva que asiste a las víctimas de violaciones de los derechos humanos.

Ahora bien, existe un extenso desarrollo de instrumentos, declaraciones y resoluciones que han contribuido a la conceptualización de la paz como derecho humano. A continuación, mencionaremos algunos de ellos:

Figura 1. Antecedentes e instrumentos importantes relacionados al derecho a la paz.

1960	·Declaración sobre la Concesión de Independencia a los Países y Pueblos Coloniales
1968	·Convención Internacional sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y los Crímenes de Lesa Humanidad
1976	·Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos
1984	·Declaración de los Derechos de los Pueblos a la Paz en Resolución 39/11 de la Asamblea General de la ONU
1997	·Declaración de Oslo sobre el Derecho Humano a la Paz
2010	·Declaración de Santiago de Compostela sobre el Derecho Humano a la Paz
2016	·Resolución 71/1891 de la Asamblea General de la ONU que aprueba la Declaración sobre el Derecho a la Paz

Fuente: elaboración propia

El reconocimiento del colonialismo, neocolonialismo, dominación y explotación extranjera comprometen la paz y cooperación internacional, y la consideración de justicia que envuelve la represión efectiva de los crímenes de guerra y de lesa humanidad. Como lo señaló Gutiérrez (2023), la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos de 1976 es más relevante que nunca, pues contempla que “todo pueblo tiene el derecho de conservar en paz la posesión de su territorio y de retornar allí en caso de expulsión”, lo que nos enfrenta ante el genocidio del

pueblo palestino y la ocupación de sus territorios por el Estado Sionista de Israel. Otros hitos marcan la aprobación de resoluciones por parte de la Asamblea General de la ONU y otras declaraciones y planes de acción adoptados por UNESCO en torno a la cultura de paz y la educación para la paz. En última instancia, vale la pena subrayar la importancia de fomentar una globalización contra-hegemónica desde el Sur Global, que incluya la lucha contra la instalación de bases militares, las prácticas de guerra preventiva y la propaganda de odio que se puede encontrar en la Declaración de Santiago de 2016.

Aproximaciones teóricas al diálogo y la construcción de paz

La construcción de paz es un proceso complejo que implica múltiples dimensiones y enfoques, que no sólo implica la «pax romana», a saber, ausencia de guerras o conflictos armados. En este contexto, el diálogo, la negociación y la mediación son tres conceptos clave que, aunque interrelacionados, tienen significados y funciones distintas. En este apartado exploraremos las diferentes aproximaciones teóricas y prácticas de estos procesos, resaltando la importancia de cada uno y sus diferencias fundamentales.

El diálogo se entiende como un proceso comunicativo que busca la comprensión mutua y la construcción de relaciones, como un medio para la transformación social y la reconciliación. Es más que un intercambio de palabras, es un proceso relacional que fomenta la empatía y la conexión entre las partes. La negociación por su parte, se centra en el intercambio de recursos y en la búsqueda de acuerdos, donde se pretende maximizar beneficios y minimizar pérdidas. En tanto la mediación implica la intervención de un tercero neutral, basado en la legitimidad y la imparcialidad del mediador. Cabe destacar, que en el diálogo también existe la figura de un facilitador o facilitadores, pero éstos no deberían tener el protagonismo que adquieren los mediadores como figuras centrales y activas en la mediación formal política o empresarial o en la mediación comunitaria, como mecanismo alternativo de resolución de conflictos.

Otras diferencias entre estos tres conceptos giran en torno a la naturaleza de los procedimientos para resolver las disputas o conflictos. Mientras el diálogo es un proceso abierto y continuo basado en la escucha activa y la reflexión, la negociación es más estructurada y puede ser contenciosa, donde cada parte presenta sus demandas. En cuanto a la mediación tiene etapas claras donde el mediador ayuda a las partes a identificar intereses y desarrollar opciones. El involucramiento de otros actores es algo distintivo en los procesos de diálogo, donde se fomenta la participación de todos los actores, incluidos los grupos marginados o excluidos, garantizando que sus voces sean escuchadas.

Ejemplos de esto se encuentran en procesos de paz en Sudáfrica y Colombia, o en sociedades multiculturales o con conflictos étnicos o religiosos. En cambio, la negociación suele limitarse a las partes directamente involucradas en el conflicto; y la mediación, como su nombre lo indica, involucra siempre a un tercero que facilita la comunicación.

Figura 2. Diferencias entre el diálogo, la negociación y la mediación.

Diálogo	<ul style="list-style-type: none"> ·Se basa en la construcción de confianza, empatía y consensos ·Incluye un abordaje multisectorial
Negociación	<ul style="list-style-type: none"> ·Solo participan las partes en conflicto ·Permite formalizar compromisos y establecer acuerdos puntuales
Mediación	<ul style="list-style-type: none"> ·Implica la mediación de un tercero ·Participación activa y propositiva del mediador

Fuente: elaboración propia

Grandes intelectuales han plasmado sus estudios y años de experiencia en publicaciones y manuales sobre la paz, la negociación y los medios alternativos de resolución de conflictos. Podemos rescatar la idea de Fisher y Ury, en su obra "Getting to Yes" sobre la negociación basada en intereses, que prioriza las necesidades subyacentes de las partes en vez un enfoque basado en posiciones. No obstante, nos decantaremos por abordar la construcción de paz como un proceso multidimensional que requiere un enfoque integral que incluya diálogo, negociación y mediación, ya que su interrelación es vital para abordar conflictos de manera efectiva. Fomentar un entorno donde el diálogo pueda prosperar, complementado por negociaciones y mediaciones adecuadas, es esencial para lograr una paz duradera y sostenible.

Johan Galtung realizó importantes contribuciones a los estudios de paz, que se centraron, a grandes rasgos, en lo siguiente: la distinción entre la paz negativa y la paz positiva, que es la presencia de justicia social y condiciones que permiten una vida digna y justa para todos; la introducción y desarrollo del concepto de violencia directa, manifestada a través de acciones físicas o verbales que causan daño inmediato a las personas; la violencia estructural, que refiere a las injusticias y desigualdades incorporadas en las estructuras sociales, económicas y políticas; y la violencia cultural, que son los aspectos de la cultura que legitiman la violencia directa y estructural.

El Triángulo de la violencia, como herramienta para comprender la interrelación de las violencias y alcanzar la paz duradera, fue un aporte clave. Como asunto medular, Galtung también propuso un enfoque integral para la post-guerra basado en **la reconstrucción, reconciliación y resolución**, para abordar tanto los efectos visibles como invisibles de la guerra y la violencia

Un texto que consideramos crucial para la transformación de conflictos es “La Imaginación Moral” de Jean Paul Lederach, que expone que ésta permite a los individuos y grupos considerar nuevas posibilidades que trascienden las dinámicas destructivas del conflicto. Cuando la construcción de paz es entendida no solo como una profesión, sino como una vocación, permite el desarrollo de una conexión personal y emocional que impulsa a los individuos a comprometerse con el proceso de reconciliación. En este texto, Lederach habla sobre la «serendipia» o el descubrimiento fortuito, que juega un papel crucial en el cambio social, pues en ocasiones, la construcción de paz implica tanto elementos simples como complejos, o realizar pequeñas acciones que pueden tener un gran impacto en la transformación de situaciones conflictivas. La apertura ante soluciones que emergen de manera inesperada, a partir de nuevas experiencias y aprendizajes es útil tanto para la facilitación de procesos de paz como para las personas involucradas en situaciones de conflicto. Por último, debemos hacer hincapié en un elemento crucial: la imperiosa necesidad de reconocer la realidad del sufrimiento y la violencia, como paso esencial para una transformación efectiva de los problemas de manera realista, mientras se mantiene la esperanza de cambio.

Ciertas ideas acerca la empatía y la comprensión profunda del otro o los otros, así como la renuncia a la violencia y búsqueda de soluciones pacíficas, son compartidas por muchos académicos y expertos en esta materia. Adicionalmente, existe consenso sobre la importancia de la creatividad para encontrar soluciones innovadoras y justas, así como la utilización de elementos artísticos y estéticos para facilitar la comunicación o como medio para expresar emociones y experiencias complejas o dolorosas. La educación desempeña un papel fundamental en la promoción de valores de paz y reconciliación. Para fomentar de manera efectiva una cultura de paz, que ha tenido un desarrollo específico en Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), se recomienda la implementación de programas de educación para la paz desde una edad temprana. Estos elementos son esenciales para comprender cómo se puede abordar la transformación de conflictos y la construcción de una paz duradera. La combinación de creatividad, sensibilidad, financiación y compromiso es clave para avanzar en este proceso.

LA PAZ COMO ENUNCIADO CONSTITUCIONAL

La ampliación de los derechos humanos y la construcción de un nuevo modelo político, económico y social en Venezuela inicia en 1998 con el triunfo del Presidente Hugo Rafael Chávez Frías. El proceso constituyente que convocaría meses después de haber sido electo, fue un hecho profundamente participativo que logró redactar una nueva Constitución recogiendo las voces que, hasta entonces, habían sido invisibilizadas por las élites dominantes. Este año se conmemoran 25 años desde la aprobación de la Constitución Bolivariana de Venezuela, cuyo proceso comenzaría formalmente con la instalación de la Asamblea Nacional Constituyente electa el 25 de julio de 1999.

La disyuntiva entre soberanía popular y supremacía constitucional se dirime gracias a la actuación de la antigua Corte Suprema de Justicia debido a que, para ese entonces, la Constitución de 1961 no establecía un mecanismo para la convocatoria de un proceso de revisión constitucional aprobado por el pueblo (Brewer-Carías: 1999). Más allá del hito que marcó, en términos jurídicos, la resolución de este aparente conflicto, la aprobación de la Asamblea Nacional Constituyente, y su posterior instalación, fue un parteaguas en tanto deriva del Poder Constituyente Originario, que corresponde al pueblo, y que ve expresada su voluntad a través del ejercicio del voto. En este sentido, la soberanía popular se encontraría, una vez más, expresada en el posterior Referéndum Aprobatorio en diciembre de 1999.

La paz y el diálogo en la CRBV

La creación del texto fundamental después del ejercicio del Poder Constituyente Originario se compone en un **Tratado de Paz**, como lo señalaría el constituyente Allan Brewer-Carías. Sin embargo, en este apartado ahondaremos sobre las disposiciones constitucionales relacionadas a la paz; y vislumbraremos los hilos que unen los derechos, deberes y garantías con un modelo de democracia basado en este principio.

En el preámbulo de la Constitución Bolivariana de Venezuela la paz aparece como valor fundamental para la Refundación de la República “para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural” junto a principios y valores como la libertad, la independencia, la solidaridad, el bien común y la integridad territorial.

El carácter positivo en la que se concibe la paz que puede encontrarse en la exposición de motivos enmarca desde el principio un mayor grado de justicia y de igualdad que conducirían a reducir la violencia estructural, centrados en la misión de "transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento efectivo de una democracia social y participativa"[2] tal como lo fue establecido en las preguntas del Referéndum Consultivo.

Resaltaremos tres aspectos importantes sobre la paz en esta parte expositiva: el primero tiene relación con la relación intrínseca entre la paz y la garantía de los derechos humanos; con una progresiva ampliación de los derechos individuales, colectivos y difusos, especialmente aquellos que permitirían la vida digna, el trabajo, la diversidad cultural, la educación de calidad, la justicia social y la igualdad sin discriminación alguna. En segundo lugar, se establecen una serie de propósitos que asoman el rol que desempeñaría Venezuela en el ámbito internacional; pues la orientación gira en torno a la cooperación pacífica, la integración latinoamericana, la democratización de la sociedad internacional y la autodeterminación de los pueblos. El perfeccionamiento de la democracia hacia adentro significaba un cambio de paradigma en el modelo de representatividad por una verdadera participación protagónica del pueblo. En consecuencia, en el ámbito internacional, supondría establecer nuevas formas de cooperación con el resto del mundo y profundizar los lazos de solidaridad con los países de Nuestra América.

En tercer lugar, la concepción de una paz en términos ecológicos ya que el desarme nuclear, el equilibrio ecológico y el ambiente como un patrimonio común e irrenunciable de la humanidad, apunta a una aproximación diferente de la relación entre las personas y la naturaleza. Podemos reconocer algunos elementos que han formado parte de grandes movimientos pacifistas a lo largo de la historia, como lo fuera el movimiento antinuclear durante la Guerra Fría, o los movimientos ecologistas que luchan contra el cambio climático, pues éste tiene consecuencias desproporcionadas sobre los grupos en mayores condiciones de vulnerabilidad y países no industrializados. Una relación más armoniosa, basada sobre la sostenibilidad y el respeto del ambiente serían necesarias para la construcción de este nuevo modelo.

Entendiendo que la mención sobre la paz en el preámbulo determina el marco de condiciones necesarias y obligatorias en las cuales se desarrolla el resto del texto fundamental, encontramos que, en el Título I, de los Principios Fundamentales, el primer artículo expresa que la paz internacional es parte de la doctrina del Libertador Simón Bolívar.

[2] Pregunta N°1 del Referéndum Consultivo. Gaceta Oficial N° 36.658 del 10 de marzo de 1999.

Luego, en el artículo 3, la afirmación de que la paz es un fin esencial de la República y, al mismo tiempo, una característica de la identidad venezolana como una sociedad «justa y amante de la paz». Por su parte, en el Título II, encontramos una configuración territorial, al proclamar que Venezuela es **«una zona de paz»** donde no hay espacio para el establecimiento de bases o instalaciones militares extranjeras por parte de potencias, lo cual afirma la soberanía sobre el territorio y demás espacios geográficos. Dicha prohibición también afirma una vocación antiimperialista, no intervencionista, anticolonial y profundamente pacífica; sin duda son valores y axiomas que han cimentado las bases de nuestra democracia.

El Capítulo X, de Los Deberes, se recoge en el artículo 132, la visión de una sociedad en la que cada individuo tiene un rol activo en la construcción de un entorno democrático y pacífico basado en la solidaridad y el respeto de los derechos humanos. Como la paz no es sólo un fin, sino un medio, cada persona tiene el deber de cumplir con sus responsabilidades sociales, contribuyendo activamente al bienestar de la sociedad de forma solidaria y mancomunada en varias esferas de la vida. Creemos que esta disposición es crucial pues trata sobre un ejercicio cotidiano, responsable y coherente entre los derechos, garantías y deberes; que se abordarán posteriormente en el Título IV, sobre las competencias del Poder Público Nacional. La **«paz pública»** es un bien jurídico de nivel superior, tutelado por el Estado y sus instituciones, que impone la prioridad absoluta de la preservación de la paz y su garantía (Fernández, 2023). El numeral 2 del artículo 156 consiste en la legítima expectativa de orden, tranquilidad percibida y seguridad efectiva de cada miembro de una comunidad,[3] y tiene implícito el principio de corresponsabilidad entre las personas y el Estado venezolano.

En otro orden de ideas, **«la paz como principio de la seguridad de la Nación»** subraya la importancia de la colaboración entre el Estado y la sociedad civil, cuestión que mencionábamos en párrafos anteriores, ya que ambos tienen roles activos y complementarios en la protección y desarrollo del país. Asimismo, el artículo 326 menciona varios principios claves que deben ser promovidos y defendidos, incluyendo la independencia, la democracia, la igualdad, la paz, la libertad, la justicia, la solidaridad, y la conservación ambiental. Estos principios son esenciales para la construcción de una sociedad justa y equitativa, con énfasis en el desarrollo sustentable y productivo, en aras de satisfacer las necesidades de la población de manera progresiva y equitativa. En términos integrales, la seguridad nacional no sólo se refiere a la defensa militar, sino a los otros seis ámbitos, a saber, el económico, el social, el político, el cultural, el geográfico, y el ambiental.

[3] Ídem.

La visión holística de la seguridad de la Nación concebida en nuestra Constitución implica en la práctica una serie de acciones y políticas que buscan la participación activa de los ciudadanos y ciudadanas en la toma de decisiones en varios ámbitos: en la ampliación de mecanismos de participación para la planificación y ejecución de políticas públicas; la colaboración entre el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y el Poder Popular para abordar problemas sociales y económicos; la educación para la paz en los distintos niveles educativos, los medios de comunicación y las redes sociales. Como un todo, comprendería la superación de la pobreza, la desigualdad, la violencia y la degradación ambiental, entre otros problemas, para garantizar la paz y una sociedad mucho más justa, equitativa y sostenible.

Vale la pena hacer un inciso sobre la **«justicia de paz»** debido a la relevancia de un sistema de justicia comunitaria que busca resolver conflictos de manera más cercana a gente y más eficiente, promoviendo la participación ciudadana y el uso de métodos alternativos:

Artículo 258. La ley organizará la justicia de paz en las comunidades. Los jueces o juezas de paz serán elegidos o elegidas por votación universal, directa y secreta, conforme a la ley. La ley promoverá el arbitraje, la conciliación, la mediación y cualesquiera otros medios alternativos para la solución de conflictos.

Organizada a nivel comunitario, permitiría mayor cercanía y accesibilidad para los integrantes de esas comunidades, sin necesidad de recurrir a los tribunales tradicionales, promoviendo el uso de métodos menos formales y más flexibles que los procedimientos judiciales tradicionales, lo que puede resultar en soluciones más rápidas y satisfactorias para las partes involucradas. Este sistema fomenta la participación activa para fortalecer el tejido social, mientras que la elección popular de los representantes de la comunidad que fungirán como jueces y juezas generaría confianza entre los integrantes de la comunidad. Un aspecto positivo sobre la justicia de paz trata sobre las oportunidades de recibir formación en métodos alternativos de resolución de conflictos, donde el principio de corresponsabilidad entre la sociedad y el Estado puede constatarse en el compromiso de capacitar a quienes formen parte de él y, adecuando espacios accesibles y acogedores donde lleven a cabo sus funciones.

El uso de medios alternativos de resolución de diferencias en el ámbito vecinal, problemas familiares y otros conflictos comunitarios en el cual se basa el sistema de justicia de paz, abre las puertas para profundizar el diálogo social directamente en el territorio, en las localidades. Además, presenta una serie de ventajas: maximiza el alcance en la resolución de conflictos en áreas rurales y zonas de difícil acceso, donde la representación tribunalicia puede ser limitada; y alivia la carga ya existente sobre el Poder Judicial.

Por último, el hecho de que las comunidades se involucren en este tipo de procesos incentiva la participación del pueblo en asuntos que son propios de cada comunidad, lo que representa **una apuesta por la construcción de una cultura de paz.**

Una breve revisión en el Derecho comparado permite observar que en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 no existe un artículo específico sobre el derecho a la paz. Sin embargo, no quiere decir que la paz, en sus diversas concepciones, sea ajena al texto constitucional, y mucho menos, quiere decir que no sea uno de los valores y principios que ha caracterizado nuestro modelo de democracia y accionar moral y político. Por el contrario, el análisis del articulado de la CRBV demuestra que se ha concebido como un valor fundamental para la refundación de la República, y para la profundización de la democracia participativa y protagónica. Asimismo, se resalta el ideal bolivariano de integración, fiel al legado del Libertador, ya que es un fin y guía una nueva etapa en las relaciones internacionales. Por otra parte, la paz es un deber, un compromiso y un ejercicio consciente de todas y todos, donde la complementariedad y corresponsabilidad entre los diversos sectores de la sociedad son necesarias para la seguridad de la Nación, entendida de forma multidimensional, no sólo en el ámbito militar.

Para finalizar, es importante resaltar que en nuestra Constitución la defensa de la paz en Venezuela no excluye el accionar revolucionario ya que, en su último artículo, referido al derecho a la rebelión reconoce **«la paz como una lucha y como característica identitaria del pueblo venezolano»**, que históricamente se ha opuesto a la opresión de potencias extranjeras, de las élites comerciales y políticas, y de sectores antidemocráticos. El desconocimiento de cualquier régimen, legislación o autoridad que contraríe los valores, principios y garantías democráticos o menoscabe los derechos humanos se encuentra amparado frente a las acciones y prácticas que atenten contra nuestra democracia.

Las amenazas a la paz en contextos de agresión imperialista

Hay suficientes declaraciones, documentos y medidas que evidencian la política de los grandes centros de poder para frenar la consolidación del modelo político, económico y social expresado en la Constitución de 1999. Este compendio de pruebas incluye golpes de Estado, sabotajes de la industria petrolera, intentos de golpes y magnicidio, manifestaciones violentas, desestabilización económica, desabastecimiento e inflación inducida, alertas de riesgo país, amenazas de intervenciones militares, lawfare, entre otros. Sin embargo, la respuesta del Estado venezolano ha sido siempre la de una apuesta por resolver los conflictos, tanto en el ámbito interno, como con actores externos, de manera pacífica y mediante el diálogo y la negociación.

En cuanto a la compleja situación económica que atraviesa Venezuela desde hace algunos años, debido al efecto que ha tenido la imposición de medidas coercitivas unilaterales (MCU), diversas instancias, agencias y órganos de la Organización de las Naciones Unidas han reconocido su impacto, y realizado llamamientos al cese en su aplicación, señalando el grave impacto negativo sobre los derechos humanos. No obstante, todavía hay quienes insisten sobre una supuesta preexistencia de crisis económica, y que las sanciones sectoriales sólo la han exacerbado.[4] Este tipo de argumentos obvia por completo las acciones desestabilizadoras, a saber, el contrabando de extracción, sabotaje económico y petrolero, acaparamiento y sobrepuestos inducidos llevados a cabo por sectores nacionales e internacionales que contribuyeron al detrimento de la economía.

Aunque no es el objetivo principal de esta investigación, la aplicación de MCU como acciones económicas y políticas, de diversa índole, impuestas por un Estado o grupos de Estados para coaccionar a otro, a fin de obtener de éste la subordinación del ejercicio de sus derechos soberanos y provocar algún cambio en la direccionalidad y el contenido de sus políticas[5] ha generado en nuestro país un bloqueo económico, financiero y comercial. Aunado a sanciones secundarias y el exceso de celo en el cumplimiento de las MCU, éstas se diferencian de las sanciones tomadas por el Consejo de Seguridad de la ONU[6] porque no ha habido un incumplimiento de los principios que rige el Derecho Internacional y la observancia de la paz y seguridad internacionales, sino que se han aplicado con el interés particular en el cambio de gobierno en el país.

[4] Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Michelle Bachelet, sobre la situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela. Presentado de conformidad con la resolución 39/1 del Consejo de Derechos Humanos, el presente informe ofrece una visión general de la situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela entre enero de 2018 y mayo de 2019. Disponible en: https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.ohchr.org%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2FHRBodies%2FHRC%2FRegularSessions%2FSession41%2FDocuments%2FA_HRC_41_18.docx&wdOrigin=BROWSELINK

[5] Véase: <https://www.ohchr.org/en/special-procedures/sr-unilateral-coercive-measures/mandate-special-rapporteur>

[6] Las sanciones tomadas por el Consejo de Seguridad de la ONU se estipulan en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad es la única instancia que puede imponer sanciones internacionales dirigidas a mantener o restablecer la paz y la seguridad en el mundo, que no comprendan el uso de la fuerza armada.

El cambio de paradigma en la política social redistributiva de los ingresos de la Nación, bajo los preceptos de equidad y justicia social, consistió en un giro radical que desconfiguró el status quo existente hasta entonces ya que se hicieron valer los derechos de la gran mayoría de la población, en vez de las minorías privilegiadas con medios de producción y poder político. Dicha transformación, sustentada en el principio de autodeterminación y la soberanía sobre las riquezas y recursos naturales, ha sido violentada por las incesantes agresiones contra el Estado venezolano en su ejercicio del derecho al desarrollo.[7] Es por esta razón que existen muchos elementos para demostrar que la aplicación de MCU constituye un crimen de lesa humanidad, tal como lo establece el Estatuto de Roma,[8] ya que su naturaleza y carácter es inhumano, sistemático y organizado, con repercusiones colectivas y generalizadas en la población civil. Peor aún, los Estados sancionadores poseen la certeza de que los resultados previstos causarán sufrimiento, por lo que el bloqueo ejecutado es intencionado.

Si centramos el inicio formal a la imposición del bloqueo contra Venezuela en diciembre de 2014, con la Ley 113-278[9], este diciembre de 2024 se estaría cumpliendo una década desde la aprobación del instrumento normativo que marcó la hoja de ruta para la aplicación de medidas coercitivas. La emisión de decretos presidenciales por Barack Obama,[10] Donald Trump y Joe Biden han restringido a la principal empresa del Estado con el monopolio de explotación de hidrocarburos, así como entes con competencia en materia financiera y económica. En palabras del economista venezolano Francisco Rodríguez (2023), lo cataloga como **«el mayor colapso económico fuera de tiempos de guerra desde 1950»**.

En la medida en que las sanciones contra Venezuela contribuyeron a reducir la producción de petróleo del país, también contribuyeron a reducir la renta per

[7] El derecho al desarrollo es un derecho colectivo y difuso, como el derecho al ambiente, los derechos de los consumidores (no involucrados en relaciones mercantiles), el derecho a la cooperación internacional, y el derecho a la paz.

[8] El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional se distribuyó como documento A/CONF.183/9, de 17 de julio de 1998, enmendado por los procès verbaux de 10 de noviembre de 1998, 12 de julio de 1999, 30 de noviembre de 1999, 8 de mayo de 2000, 17 de enero de 2001 y 16 de enero de 2002. El Estatuto entró en vigor el 1o de julio de 2002.

[9] “Venezuela Defense of Human Rights and Civil Society Act of 2014”, available at: <https://www.govinfo.gov/app/details/PLAW-113publ278/summary>

[10] Executive Order 13692 of March 8, 2015. “Blocking Property and Suspending Entry of Certain Persons Contributing to the Situation in Venezuela.” Disponible en: <https://home.treasury.gov/system/files/126/13692.pdf>

capita y el nivel de vida, y son un factor clave de la crisis sanitaria del país, incluida su crisis de salud, incluido el aumento de la mortalidad infantil y adulta.

[11]

En términos meramente productivos, la complejidad radica en la serie de encadenamientos económicos entre los sectores público y privado, incidiendo en los altos niveles de inflación, las dificultades para la importación de productos básicos y el deterioro de los servicios públicos, así como en los ingresos de las personas, el poder adquisitivo, la economía familiar y la calidad de vida en los hogares venezolanos. Cabe destacar que este colapso generó un proceso fuerte de migración en Venezuela, con un aumento considerable de personas que decidieron ir en busca de mejores oportunidades; demostrándose la relación directamente proporcional entre el paquete de medidas coercitivas unilaterales y la emigración.[12]

Aunada a la política extorsiva de los Estados Unidos de Norteamérica y la Unión Europea, las narrativas impuestas por sectores nacionales y extranjeros que catalogaban a Venezuela como un «Estado fallido», «dictadura» y «crisis humanitaria», aprovecharon la magnitud en los flujos migratorios salientes desde Venezuela hacia países de la región y otros continentes, para sustentar dichos alegatos. La participación de los medios de comunicación y el tratamiento de los migrantes venezolanos en redes sociales y plataformas digitales ha envuelto gran opacidad, amarillismo y sensacionalismo, tanto en el país como en el exterior.

La presión para que los gobiernos de la región y del mundo apoyaran iniciativas emanadas desde la Organización de Estados Americanos (OEA), como la aplicación de la Carta Democrática Interamericana[13] contra Venezuela y la constitución del Grupo de Lima a partir de agosto de 2017, fue muy marcada en ese momento. Aunque estos intentos fracasaron, los medios de comunicación, las declaraciones de jefes de gobierno, altos oficiales y organizaciones internacionales que actuaron como entes de financiación, colaboradores o intermediarios, e incluso protagonistas de las acciones contra el gobierno del Presidente Nicolás Maduro, ejercieron una presión sin precedentes para cercar a Venezuela en la comunidad internacional.

[11] Traducción propia. Rodríguez, F. (2023).

[12] La Asociación Civil Sures se ha dedicado a demostrar la correlación entre el bloqueo económico, financiero y comercial y el proceso migratorio venezolano, para obtener información detallada al respecto, consulte: <https://sures.org.ve/migracion-venezolana/>

[13] La Carta Democrática Interamericana es un instrumento jurídico adoptado por la OEA el 11 de septiembre de 2001 en Lima, Perú.

Figura 3. Línea de tiempo de los decretos presidenciales emitidos por EE.UU. contra Venezuela, período 2014-2019

2014	·18/12/2014 - Se aprueba la Ley 113-278, formalmente conocida como la Ley de Defensa de los Derechos Humanos y la Sociedad Civil en Venezuela.
2015	·8/3/2015 - Se emite la OE N°13.692 que declara a Venezuela como amenaza inusual y extraordinaria para la seguridad nacional y la política exterior de EE.UU.
2017	·24/08/2017 - La OE N° 13.808 el canje de los bonos del Gobierno, PDVSA y el BCV, cierra el financiamiento internacional y provoca el aislamiento operacional de CITGO.
2018	·19/03/2018 - La OE N° 13.827 prohíbe efectuar transacciones con la criptomoneda «Petro», y elimina la convertibilidad Petro-Dólar. ·21/05/2018 - La OE N°13.835 prohíbe la compra de cualquier deuda contraída con el Gobierno de Venezuela. ·1/11/2018 - La OE N° 13.850 bloquea a personas, proyectos y entidades en el sector aurífero de Venezuela.
2019	·25/1/2019 - La OE N° 13.857 reconoce a Juan Guaidó e incluye a cualquier persona que sea miembro del gobierno de Maduro. ·5/8/2019 - La OE N° 13.884 bloquea los bienes del Gobierno de Venezuela y establece mayor alcance para sancionar a otras personas o entidades.

Fuente: elaboración propia

Bajo la premisa de la existencia de una dictadura en el país, el programa sancionatorio y el rompimiento de relaciones bilaterales entre gobiernos de la región y el Gobierno Bolivariano, se recrudeció la crisis económica, política y social. En resumen, durante casi una década de bloqueo económico, financiero y comercial, se han dictado «más de 930 medidas coercitivas unilaterales y otras medidas extorsivas contra la República Bolivariana de Venezuela», de las cuales 766 se han aplicado de manera directa por un conjunto de países,[14] afectando a una amplia gama de actores nacionales y terceros Estados, entidades comerciales y financieras, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas, entre otros.

[14] Evolución de medidas coercitivas unilaterales y otras medidas 2014-2023. Observatorio Venezolano Antibloqueo.

Las mal llamadas sanciones han dificultado el acceso a los mercados financieros internacionales, la financiación del Estado y su calificación crediticia para reestructurar y pagar su deuda. Sin entrar en detalles sobre los graves costes que ha representado para toda la población.

El contexto de violencia política impulsado por sectores anti-democráticos en Venezuela

Después del fallecimiento del Presidente Chávez y la realización de elecciones presidenciales en el año 2013, la oposición venezolana convocó y llevó a cabo una serie de manifestaciones públicas en las principales ciudades del país, exigiendo el cese de las funciones del Presidente Nicolás Maduro. De esta manera, inicia lo que se conoce como «La Salida», un plan para derrocar al Presidente Maduro, quien había sido electo democráticamente, donde se registraron acciones de violencia claramente planificadas, con la participación de dirigentes de partidos y organizaciones políticas de oposición. Aunque los primeros meses del año 2014 estuvieron marcados por una intensificación de la polarización entre los bloques políticos, y una retoma de la movilización de los simpatizantes, partidarios y militantes de los partidos de oposición, el período de violencia más intenso se desarrolló durante los meses de febrero a junio de 2017.

De esta manera, los sectores más reaccionarios y menos democráticos de la oposición venezolana convocaron a manifestaciones de calle que rápidamente tomaron un matiz violento. El contexto de violencia política se configuró en agresiones a personas afiliadas al Partido Socialista Unido de Venezuela y otros partidos del Gran Polo Patriótico, agresiones y homicidios a individuos por parecer simpatizantes del Chavismo, ataques contra sedes de instituciones públicas, así como en la infraestructura de servicios públicos de salud, educación, electricidad y transporte; la vandalización de bienes públicos y propiedades privadas, entre otros. Si bien las pérdidas materiales y patrimoniales se concentraron en centros de salud, escuelas, universidades, bibliotecas, servicios públicos; la pérdida de vidas humanas se constituye como un oscuro capítulo en nuestra historia reciente debido a que se produjeron por motivos de intolerancia política.

En términos generales, la vulneración del derecho a la libre circulación fue sumamente notorio debido a que en algunas comunidades las personas estaban confinadas por amenazas de grupos que participaban en las guarimbas, los riesgos que corrían al momento de transitar desde y hasta su lugar de residencia, estudio y/o trabajo. La interrupción de la normalidad en las ciudades donde ocurrieron estos hechos afectó la vida de cientos de millones de venezolanos y venezolanas en tanto se evidenció la dificultad de adquirir alimentos, ir a centros educativos o universidades, buscar atención médica y cumplir con sus compromisos laborales.

La clave de este período radica en la actuación de sectores opositores radicales, en alianza con actores extranjeros, para lograr el cambio de gobierno por vía de la violencia. No obstante, debemos reconocer que **«la convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente de 2017 fue un catalizador de la tranquilidad pública»**, ya que una vez que fue aprobada, el clima de zozobra y violencia en las calles y comunidades del país había sido superado.

La Ley Constitucional contra el Odio, por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia[15] nace en el panorama que detallábamos anteriormente, y sirvió para “neutralizar las desafiantes formas de violencia multidimensional que impulsaron grupos insurreccionales con intenciones golpistas” (Fernández, 2023). Este instrumento normativo concibe la paz como un principio que debe orientar la actuación del Estado y la sociedad para garantizar la convivencia pacífica, rechazando cualquier tipo de violencia, odio, discriminación e intolerancia. La promoción de la cultura de paz se reafirma en la aceptación y reconocimiento de la diversidad, la tolerancia, el respeto mutuo y la convivencia solidaria por parte del Estado, las familias y la sociedad. El rol central de la corresponsabilidad en esta ley implica la obligación por parte del Estado para realizar acciones de diversa índole que apunten a construir un marco sólido para garantizar la convivencia pacífica, el pluralismo y la diversidad, mientras que compromete a otros sectores de la sociedad venezolana a generar condiciones necesarias y promover prácticas que promuevan la cultura y valores de paz. La participación de las organizaciones del Poder Popular, las entidades del sector privado, las organizaciones políticas y sociales en sus diversos ámbitos, y las familias, así como otros movimientos, grupos y sectores, tienen el compromiso de transformar las relaciones sociales con el propósito de generar un ambiente de sana convivencia para todas y todos.

Sin embargo, los intentos de desestabilización continuaron en claro desconocimiento de los resultados de las elecciones presidenciales del 2018 y desde la AN se impulsó la auto-proclamación y auto-juramentación de Juan Guaidó, quien era entonces presidente de la Asamblea Nacional en desacato, que fue apoyada por Donald Trump y otros jefes de Estado del continente y el mundo. En los meses posteriores, otros intentos de golpe de Estado, como el efectuado el 30 de abril de 2019, que terminaría con la fuga y huida del país del opositor Leopoldo López; así como los ataques al sistema eléctrico nacional en marzo y abril de ese mismo año; y el recrudecimiento del bloqueo y desvío de fondos para financiar la farsa del interinato, hizo aún más compleja la situación en el país.

[15] Esta Ley Constitucional fue publicada en la Gaceta Oficial 41.276 del 10 de noviembre de 2017.

Aunque ninguno de estos intentos de tomar el poder mediante acciones violentas tuvo éxito, contribuyeron a generar procesos de frustración en los bandos afiliados a la oposición que han estado marcados por una profunda fragmentación interna entre grupos radicales y factores abiertos al diálogo con el Gobierno Nacional. La desafiliación y desmovilización política que ha caracterizado estos últimos años ha sido una consecuencia de las acciones de políticos de oposición que habían llamado abiertamente a la imposición de sanciones, al desconocimiento y a la ruptura de relaciones con la República Bolivariana de Venezuela. Mientras se promovía el robo de fondos en el sistema financiero y el despojo de CITGO, por mencionar algunos casos emblemáticos, las condiciones de vida de la población en Venezuela se hacían cada vez más precarias.

Es importante mencionar que, a partir de la irrupción de la pandemia por COVID-19 en marzo de 2020, se pone en suspenso todo tipo de acción de calle. Por una parte, porque la base de apoyo de la oposición ya estaba mermada, y por otra, por las restricciones en la movilidad producto del confinamiento en el período de cuarentena. Impera también, otra lógica que se ha generado por el bloqueo y crisis económica: la necesidad por parte de las personas de generar ingresos de manera individual o familiar, en un contexto totalmente adverso y en pleno recrudecimiento del bloqueo, marcado por el abandono de la política y otras formas de participación. La lógica de supervivencia ha supeditado la movilización, polarización y politización de la gran mayoría de la sociedad, enfocándose en cubrir sus necesidades básicas y apartarse de la conflictividad que se había vivido; aunado al fracaso de las vías violentas y política de máxima presión del gobierno de los Estados Unidos y de los dirigentes más radicales de la oposición.

Teniendo en cuenta que este apartado intenta demostrar las diversas acciones realizadas para propiciar el cambio de gobierno en Venezuela, no representa un recuento exhaustivo de todas aquellas situaciones que han ocurrido desde la muerte del Presidente Hugo Chávez Frías. Lo que queda claro es la necesidad de superar la confrontación y reconstruir la convivencia, porque se ha constituido como un hecho traumático y doloroso para el pueblo. La pugna por el poder entre los bloques políticos en el país y la injerencia de actores extranjeros ha tenido un saldo negativo en muchas esferas, pero especialmente en los altos niveles de conflictividad política y social. He allí su importancia, si nuestra Constitución enarbola la paz como principio, valor y fin, quienes la han violado de forma sistemática, han sido quienes han utilizado la violencia, la intolerancia y el intervencionismo para aplastar la voluntad del pueblo. En consonancia con el ideal bolivariano en el que se basa nuestro modelo de democracia, la respuesta del Gobierno Nacional ha retomado y reafirmado, una y otra vez, la paz y la conciliación como los medios para garantizar la paz a pesar de los incesantes ataques, dentro y fuera del territorio nacional.

LOS PROCESOS DE DIÁLOGO DURANTE LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS

La configuración del sistema político venezolano está profundamente influenciada por su dependencia de la explotación petrolera debido a que es la principal fuente de ingresos, permitiendo centralizar el poder en los sectores al mando del gobierno, tan marcados durante el período puntofijista. Desde la nacionalización de la industria petrolera en 1976, el Estado ha mantenido un control estricto sobre la producción y exportación de petróleo, pero es la ruptura bipartidista impulsada por Hugo Chávez Frías la que facilitó un cambio radical en la relación con la renta petrolera, con la implementación de políticas y programas sociales financiados por los ingresos petroleros, esta transformación generaría enfrentamientos entre el gobierno y sectores políticos y económicos, en primera instancia durante los periodos presidenciales de Chávez y luego, en los mandatos de su sucesor, Nicolás Maduro Moros.

En las últimas dos décadas se han desarrollado diez procesos de diálogo y negociación entre bloques políticos y sectores empresariales con el Gobierno Bolivariano, muchos de éstos han sido acompañados y/o mediados por jefes de gobiernos, organismos multilaterales, legisladores, expertos e individualidades, con perfiles muy variados y distintas metodologías. El primero trató sobre el **Diálogo con los sectores empresariales en 2001** que inició debido al distanciamiento, a partir del proceso constituyente de 1999, entre el Gobierno y Fedecámaras, por considerar que los sectores empresariales no fueron suficientemente consultados, oponiéndose al giro en la orientación del Estado sobre la propiedad privada y las libertades económicas. En agosto de 2001, se crea una mesa de diálogo entre Fedecámaras y el gobierno, que no rendiría frutos en tanto la Ley Habilitante otorgada por la Asamblea Nacional permitió al Presidente Chávez decretar 49 leyes, siendo la Ley Orgánica de Hidrocarburos, la Ley de Pesca, la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas, la Ley General de Puertos y la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, las más polémicas.

Sobre esta iniciativa podemos destacar varias cosas interesantes: en primer lugar, que el proceso inicia con una aproximación preventiva, puesto que el Gobierno tenía conocimiento del descontento de los sectores empresariales, y no esperó al agravamiento de la situación para buscar soluciones viables. En segundo lugar, el acercamiento entre bandos es impulsado por el propio Presidente Chávez, una cuestión que, posteriormente, se convertiría en casi una tradición, en tanto el Gobierno Bolivariano, de Chávez y de Maduro, ha llamado y convocado al diálogo de forma recurrente, extendiendo la mano a sus adversarios.

Un tercer aspecto importante trata sobre el rol de Carmona Estanga, como protagonista del golpe de Estado de 2002. La suspensión del diálogo precedió a la convocatoria de un paro nacional, junto a la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), y meses más tarde se concreta en el golpe de Estado del 11 al 13 de abril de 2002.[16]

La segunda iniciativa se concreta con la participación en el **Grupo de Boston** en 2002, el cual fue financiado por la Organización de Estados Americanos y donde participaban parlamentarios del chavismo y de la oposición. Este proceso nace a partir del golpe de Estado de abril de ese año y surgió como parte de un acuerdo para fomentar el diálogo entre parlamentarios de Venezuela y EE.UU. Los encuentros favorecieron la cooperación en un contexto menos polarizado donde se pudieron discutir una serie de problemáticas que afectaban al país, intercambiar prácticas legislativas e impulsar la televisora de la AN. Sin embargo, su disolución fue propiciada por la abstención de los partidos políticos de oposición en las elecciones parlamentarias de 2005 que se celebraron el 4 de diciembre de ese año.

Podemos apuntar que el tercer proceso iniciado al cabo de dos años consistió en la **Mesa de Negociación y Acuerdos en 2002 y 2003**, como un mecanismo alternativo de diálogo y negociación auspiciado por el Centro Carter para facilitar las relaciones entre la Coordinadora Democrática y el Gobierno. Sobre este proceso vale la pena mencionar lo siguiente: a) inicia después del golpe de Estado contra Chávez, quien retoma el poder gracias al clamor popular; b) es una invitación efectuada por el Gobierno que, a pesar de la coyuntura, no tuvo una política revanchista contra los sectores de oposición que le adversaban; c) contó con una coalición conformada por la OEA, el Centro Carter y el PNUD, así como un grupo de países observadores que realizaron aportes. El Grupo de Trabajo Tripartito (GTT) generaba mayor confianza a la oposición, lo cual permitió que se extendiera hasta 2005. Un aspecto da cuenta del gran esfuerzo que significó este proceso que, curiosamente se mantuvo incluso tras el Paro Petrolero de 2003, que tuvo lugar entre diciembre de 2002 y febrero de 2003.

El paro petrolero tuvo un impacto devastador en la economía del país, ya que la producción de petróleo se redujo drásticamente, pasando de aproximadamente 3 millones de barriles diarios a menos de 200.000 barriles diarios, con pérdidas económicas estimadas alrededor de 10.000 millones de dólares. Estas pérdidas no solo afectaron al sector petrolero, sino también a otros sectores de la economía que dependen del petróleo y de los encadenamientos productivos entre lo público y lo privado.

[16] Breve análisis los conflictos políticos de Venezuela, www.aporrea.org/actualidad/a266772.html

El paro también tuvo un impacto duradero debido a que la estatal PDVSA sufrió una pérdida de personal calificado y una disminución en su capacidad operativa, lo que llevó a una necesaria reestructuración.

Para ponderar el impacto de la Mesa de Negociación y Acuerdos debemos resaltar la suscripción del Acuerdo entre la Representación del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y los factores políticos que lo apoyan y la Coordinadora Democrática y las Organizaciones Políticas y de la Sociedad Civil que la conforman, a finales del mes de mayo de 2023. Este instrumento postulaba una serie de puntos donde se construyeron consensos entre las partes: el respeto a la democracia, la Constitución de 1999, los derechos humanos y la Fuerza Armada Nacional; la necesidad del desarme de la población; la imparcialidad del Consejo Nacional Electoral; entre otros. El acuerdo sobre la legitimidad para la convocatoria de un referéndum revocatorio presidencial es, quizá, el punto medular gracias a la oportunidad que abre en la vía electoral para una posterior ratificación de Chávez.

Después de los primeros tres intentos, la coalición opositora, conocida como la Mesa de Unidad Democrática expresó su disposición a dialogar con el gobierno tras las elecciones parlamentarias de 2010. En este sentido, la MUD propuso discutir cuestiones como la seguridad, la economía y la gobernabilidad, sin concreción alguna. Por su parte, Hugo Chávez realizó los llamamientos para el **Diálogo y la reconciliación nacional en el contexto de una nueva Ley Habilitante** otorgada por la AN en 2011, que expresaría incluso en su discurso durante la toma de posesión en enero de ese año, donde invitó a la oposición a unirse a un diálogo constructivo para abordar los problemas del país. La Conferencia Episcopal Venezolana hizo un llamado a ambas partes para que se sentaran a negociar y buscar soluciones pacíficas a los conflictos, pero no surtió efecto.

La **Conferencia Nacional por la Paz de 2014** fue un mecanismo alternativo para el diálogo y la negociación en Venezuela, en un formato que contó con 22 oradores en total, representados equitativamente entre la MUD y el Gobierno que, durante cinco horas en cadena nacional de radio y televisión, abordaron diferentes temas. Es necesario recordar que éste fue el primer proceso de diálogo que lideraba Nicolás Maduro como Presidente constitucional, y conllevó un esfuerzo ante la resistencia a participar por parte de la MUD. Por ello, los mediadores fueron cancilleres de Colombia, Ecuador y Brasil, con participación de un representante de la Santa Sede como observador y, palabras de apertura del Papa Francisco. Después de la escalada de violencia a principios del año 2014, las reuniones y encuentros fueron en primera instancia públicos y televisados y luego, se dieron a puerta cerrada. Las propuestas de conformar una Comisión de la Verdad, y la elección negociada de nuevos rectores del CNE y del Poder Ciudadano, no lograron obtener el apoyo de las partes ni resultados duraderos (Asociación Civil Sures, 2023).

En mayo de 2016, se produce un nuevo intento conocido como la **Mesa de Diálogo Nacional de 2016 y 2017** que tenía como objetivo frenar la convocatoria a un referéndum revocatorio y una escalada de la violencia. Es así como “la misión de ex mandatarios estaba conformada por José Luis Rodríguez Zapatero, ex presidente del gobierno español; Leonel Fernández, ex presidente de República Dominicana y Martín Torrijos, ex presidente de Panamá”[17] siendo avalado por el Secretario de UNASUR, Ernesto Samper, y con la participación del Vaticano, con Monseñor Paul Tscherrig y Claudio María Celli. A pesar de los esfuerzos en trazar una hoja de ruta que estableciera un piso mínimo para llegar a un acuerdo, y los aportes de los facilitadores del diálogo, el proceso se viene abajo cuando el CNE suspende el proceso de recolección de firmas acatando una serie de procesos y querrelas judiciales en algunos estados del país que impulsa la retirada de la MUD. De este mecanismo encontramos factores a tener en cuenta: si bien la metodología empleada fue rigurosa, se vio disminuida por el involucramiento y participación activa de los facilitadores en tanto se expusieron de manera excesiva, lo cual fue un tiro por la culata, y algo que todo facilitador de diálogo y/o mediador debe cuidar para no terminar «quemándose». Mientras que las divisiones internas de la oposición se tradujeron en el poco impacto y alcance en la toma de decisiones de sus representantes, y, por ende, en la concreción de mecanismos para alcanzar objetivos comunes.

La **Mesa de Diálogo en República Dominicana en 2017 y 2018** se llevó a cabo en Santo Domingo a raíz de la ola de violencia e intolerancia que dejaron las manifestaciones políticas en el primer semestre del 2017. En este mecanismo de diálogo y negociación, el expresidente español Rodríguez Zapatero y el presidente dominicano Danilo Medina implementaron una metodología de reuniones bilaterales con las partes, que responde a una aproximación que permite establecer un conjunto de normas para permitir que las partes se sienten en la mesa. Operando bajo el principio de «nada está resuelto hasta que todo esté resuelto» se avanzó hacia la redacción de un borrador de acuerdo a ser presentado a las delegaciones. De este mecanismo podemos rescatar la importancia de quienes fungen como **«tercer lado»** de los países garantes invitados por las partes. Al hacer uso de esta metodología es normal que al final no se firmara un documento, debido a que las partes no lograron ponerse de acuerdo; utilizando la misma premisa, al final no todo pudo resolverse en la mesa y por ello se declaró en receso indefinido a principios del año 2018.

La iniciativa de México y Uruguay de 2019 se basa en la convocatoria de una conferencia internacional para “devolver la estabilidad y la paz” a Venezuela, en una coyuntura totalmente irregular con la autoproclamación de Juan Guaidó y el reconocimiento de algunos países del supuesto Gobierno Interino.

[17] Ídem.

Esta iniciativa deja entrever las diferencias entre el Presidente Maduro y el representante del interinato, siendo que el primero expresa estar de acuerdo con la realización de la conferencia y Guaidó anula cualquier tipo de representación por parte de la Asamblea Nacional. Lo curioso de esta propuesta es que ganó tracción rápidamente, con el visto bueno de países aliados al Gobierno Bolivariano y, de otros bloques que, en esa oportunidad, apostaron por el diálogo, aunque antes habían participado en la promoción de sanciones o en el desconocimiento del presidente democráticamente electo. De acuerdo a la política de máxima presión implementada por Donald Trump, el gobierno de los Estados Unidos declaró que no apoyaría ninguna iniciativa de diálogo mientras Maduro siguiera en el poder.

Los dimes y diretes de la oposición venezolana en torno al diálogo siguieron incluso después de haber realizado acciones golpistas en el mes de abril de 2019. En esa oportunidad Guaidó dijo que tenía enviados en Noruega. El Presidente Maduro anunció un nuevo proceso de diálogo, que es conocido hoy en día como la **Mesa de Noruega y Barbados de 2019**. Este proceso se vio interrumpido por el retiro de la delegación de Juan Guaidó a la tercera ronda de conversaciones en protesta a la muerte de un capitán de corbeta. Algunas semanas más tarde, retomaron las negociaciones en Barbados, pero dos meses después la delegación del Gobierno Nacional toma la medida de ausentarse de la mesa por 40 días en rechazo a las nuevas sanciones de EE.UU., que en el mes de agosto había decretado una nueva Orden Ejecutiva que ampliaba el alcance en la designación y bloqueo de personas y entidades asociadas al Gobierno.

Durante ese mismo año, se desarrolló una **Mesita de diálogo nacional en septiembre de 2019** con la participación de Cambiemos Movimiento Ciudadano; Soluciones para Venezuela; Avanzada Progresista, Movimiento al Socialismo y El Cambio. Cabe destacar que le hemos dado esta denominación, no en forma peyorativa o para mermar su relevancia, sino debido a que no agrupó una gran cantidad de partidos del otro bloque. Este mecanismo evidenció la disposición de algunos sectores de oposición de desmarcarse de las posiciones radicales de la dirigencia de la MUD y la necesidad de establecer puentes con el Gobierno Nacional. Es así como se llegó a un acuerdo sobre la liberación de los presos políticos, la defensa del Esequibo, el levantamiento de las sanciones, la conformación de un nuevo Consejo Nacional Electoral; y la reincorporación de los diputados oficialistas a la Asamblea Nacional.

Como un último esfuerzo encontramos la **Mesa de México de 2021 y 2022**, que inició en agosto de 2021 con delegaciones del gobierno y la Plataforma Unitaria de Venezuela. En contraposición a experiencias previas, se firmó un “Memorándum de Entendimiento”, lo que representó un avance teniendo en cuenta que incluso antes de realizar las reuniones surgieron disputas en relación a la participación de algunos representantes de la delegación opositora y sobre la inclusión de Alex Saab (que en ese entonces estaba detenido en Cabo Verde) en las negociaciones.

Las tensiones eran evidentes, sobre todo, en torno a las sanciones y el bloqueo, la extradición de a EE.UU. de Alex Saab y las acusaciones de ambas partes sobre las intenciones y acciones de su contraparte.

La Mesa se retomó un año más tarde, con la mediación de Noruega y del canciller mexicano, logrando que a finales de noviembre de 2022 se firmara el Segundo Acuerdo Parcial para la Protección Social del pueblo venezolano. Este nuevo acuerdo prioriza la atención y protección social de todas y todos, centrándose en la recuperación de recursos legítimos que son propiedad del Estado venezolano y que han sido bloqueados en el sistema financiero internacional, al mismo tiempo que denuncia los efectos negativos de la política de aplicación de medidas coercitivas unilaterales. En cuanto a la metodología y los mecanismos auxiliares para garantizar el proceso, establece una Comisión de Seguimiento y Verificación del Segundo Acuerdo Parcial, que se contemplaba en el punto 7 del Memorando de Entendimiento suscrito el 13 de agosto de 2021 en la Ciudad de México. No obstante, el punto 4 estipulado en el Memorándum de Entendimiento nunca se puso en marcha, el cual ideaba mecanismos para la participación de otros actores políticos, así como organizaciones y movimientos sociales comprometidos con avanzar los valores democráticos contenidos en la agenda de la Mesa de Diálogo.

La necesidad de tender puentes ante nuevos procesos de polarización y conflictividad

La coyuntura post-electoral exige un intenso esfuerzo para sanar las grietas que una vez más ha causado la situación política en nuestro país y en particular los intentos de desestabilización desarrollados por los sectores más radicales de la oposición. Si bien el desarrollo de la campaña para la elección presidencial transcurrió en un ambiente de tranquilidad, y la jornada electoral del 28 de julio de 2024 tuvo un carácter cívico y pacífico, los acontecimientos posteriores han reanimado la violencia y la intolerancia. Desde la Asociación Venezolana de Juristas, observamos con preocupación el clima de tensión que se ha vivido en el país desde los últimos días del mes de julio.

Producto de una serie de expectativas por parte de sectores de la oposición que, por primera vez en muchos años, participaban en elecciones; un ataque cibernético al sistema del Consejo Nacional Electoral; y, el anuncio del primer boletín con el 80% de las actas escrutadas, el 29 de julio inicia una ola de violencia en protesta de los resultados electorales. Los hechos violentos incluyeron ataques a instalaciones públicas, estatuas y monumentos, y la propiedad privada; la vandalización de terminales de transporte público y estaciones del Metro de Caracas; ataques a sedes del Consejo Nacional Electoral, a las sedes del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), entre otros.

Además, sedes de instituciones públicas, ministerios y alcaldías; la quema y destrucción de vehículos, de unidades de transporte público, maquinaria y módulos policiales; los centros de salud y centros educativos fueron atacados, se agredieron personas simpatizantes del oficialismo y se efectuaron amenazas a la integridad física de los dirigentes comunitarios afectos al gobierno. Lamentablemente, también se produjeron muertes en el contexto de las protestas de estas últimas semanas. Un mes después de las elecciones presidenciales, se registró un sabotaje al sistema eléctrico nacional en casi todos los estados del país, que es un déja vu del ataque perpetrado en los meses de marzo y abril de 2019, que sumió a todo el territorio nacional a una situación de precariedad debido a su alcance y afectación sobre el transporte público, el bombeo y suministro del agua, la imposibilidad de efectuar transacciones bancarias para comprar productos esenciales y el colapso de las telecomunicaciones por varios días.

Una vez más Venezuela, durante el mes de agosto de 2024 se encontró con situaciones de violencia e intolerancia política que rememoraban en el imaginario colectivo, los traumas colectivos que caracterizaron las guarimbas de los años 2014 y 2017. Desde la AVJ consideramos que la superación de las protestas postelectorales es un hecho, debido a que la mayoría de la población está enfocada en la recuperación económica, cubrir sus necesidades materiales y generar mejores condiciones de vida y fundamentalmente quiere paz y tranquilidad. También es cierto que, la hiper-polarización ha generado mucho dolor en el seno de las familias, que en los últimos años han afrontado nuevos procesos de separación y reestructuración familiar debido a la emigración de sus integrantes, problemas familiares por las distintas posiciones políticas al interior de las familias, lo que supone grandes desafíos en el camino para recomponer el tejido social que se ha fracturado por la retoma de la movilización política por vías violentas.

Otro aspecto preocupante trata sobre los discursos de odio y formas conexas de intolerancia que abundan en las plataformas digitales. El uso de redes sociales e inteligencia artificial (IA) ha transformado la forma en que se comunican y organizan grupos con ideologías fascistas, ultranacionalistas y discriminatorias. Actualmente, las redes sociales permiten que los discursos de odio se difundan rápidamente y lleguen a de forma masiva a amplias audiencias, esto puede normalizar el odio y la intolerancia en la sociedad. La IA a menudo favorece contenido que genera altas tasas de interacción, que incluyen discursos incendiarios, la amplificación de mensajes de grupos extremistas y la radicalización gradual de nuevos miembros, sirviendo como herramientas de reclutamiento y organización de eventos, protestas y actividades violentas.

La propagación de información falsa y teorías conspirativas puede ser utilizada para promover narrativas extremistas y deslegitimar hechos reales creando burbujas informativas donde los usuarios se exponen principalmente a opiniones similares y fake news; lo cual tiene efectos perjudiciales en la salud mental de las personas, especialmente en grupos ya vulnerables, como las y los jóvenes, exacerbando el trauma, la desconfianza y la ansiedad. La deshumanización de “los otros” que se basa en la negación de la alteridad en las sociedades facilitan la aceptación de la violencia y la intolerancia, así como la contención de la propagación de contenido extremista. La falta de regulación ante el surgimiento de nuevas tecnologías y prácticas digitales presenta desafíos significativos para la convivencia pacífica y la cohesión social, pues requiere una respuesta concertada que incluya educación, regulación y promoción medidas asertivas para combatir estos fenómenos.

Teniendo en cuenta los antecedentes violentos en años anteriores, desde el parlamento se ha impulsado la elaboración del Proyecto de Ley contra el Fascismo, el Neofascismo y Expresiones Similares. Frente a las preocupaciones en torno a la fuerza que han cobrado las ideologías fascistas y de extrema derecha en el mundo, un vistazo a la situación en países europeos evidencia el resurgimiento de sectores fascistas, ultranacionalistas y neo-nazis. Por ello, consideramos que este tipo de legislación se construiría sobre los cimientos de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, donde se recoja el pluralismo político, el reconocimiento de la naturaleza multiétnica y pluricultural de nuestra sociedad. Asimismo, instamos a que cualquier proyecto de ley contemple la participación amplia e inclusiva de la sociedad civil en instancias y mecanismos para contrarrestar el fascismo y sus ideas análogas. La participación de las organizaciones y movimientos sociales se ajusta al principio de corresponsabilidad en la lucha contra la violencia, el odio y la intolerancia que recoge la Ley Constitucional Contra el Odio, por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia, siendo el fascismo una de las máximas expresiones de este tipo de prácticas. Adicionalmente, la corresponsabilidad se enmarca en el deber de todas y todos los venezolanos de convivir en paz.

Los desafíos del diálogo en clave de oportunidades

A continuación, mencionaremos algunos nudos críticos o desafíos que amenazan las posibilidades de diálogo. Siendo que cada reto presenta elementos que pueden convertirse en circunstancias favorables para generar potenciales oportunidades de negociación y diálogo. Hemos identificado buenas prácticas en los procesos anteriores que pueden implementarse desde el inicio, o sobre la marcha.

En el primer capítulo de esta investigación se menciona que el conflicto es algo natural en las sociedades, porque forma parte de las diferencias entre individuos y la diversidad de puntos de vista y posiciones. Si bien el conflicto puede ser visto como algo negativo, puede ser un motor de cambio para la transformación de la situación de conflictividad política y social que hoy impera en Venezuela.

En primer lugar, se debe reconocer **el rol del Tercer Lado**, que juegan ciertos actores en los procesos de diálogo cuando cuentan con el apoyo de cada una de las partes. Estos actores son cruciales en la construcción de espacios seguros para que los representantes sientan un mayor grado de confianza. En escenarios anteriores, el involucramiento de sectores eclesiásticos o representantes de gobiernos aliados ha facilitado que las partes se sienten a negociar. En segundo lugar, **la construcción previa de normas**, que aplique igualitariamente y sin distinciones, es un paso necesario para las reuniones; es importante que, de entrada, las partes se sinceren sobre las cuestiones que son innegociables, o sobre las cuales no existe la capacidad de llegar a acuerdos en ese momento particular. **El consenso sobre el disenso como un eje axiológico** se basa en aceptar que quizá existan aristas del conflicto que tomarán mucho más tiempo en encontrar vías para su resolución.

La escogencia de los facilitadores del diálogo es clave: existen algunas organizaciones y actores que aportan un nivel de experticia comprobada en este tipo de procesos, que han lidiado en la resolución de conflictos en otras partes del mundo, y que poseen conocimientos especializados y experiencia comprobada en mecanismos que pueden facilitar la construcción de consensos. Un aspecto que podría ser considerado como superfluo trata de **la búsqueda de un espacio físico neutral** para la realización de las conversaciones o discusiones, debido a que en algunos casos las partes se han encontrado en sedes del Ejecutivo Nacional. El cuidado de estos aparentes detalles puede equilibrar la balanza, al tener consciencia plena del peso de cada una de las partes, se abordan cuestiones simbólicas que realzan asimetrías de poder ya existentes.

En términos metodológicos, hay precedentes que apuntan a que, en algunos procesos anteriores, los mediadores o facilitadores han procedido cautelosamente mediante **el abordaje de las partes de manera unilateral en una primera fase**, antes de iniciar con las reuniones bilaterales o multisectoriales. Podemos observar que el Segundo Acuerdo Parcial de la Mesa de Negociación de México fue ampliamente discutido en Caracas antes de viajar a México para finiquitar su firma; también resaltamos que en el Diálogo de República Dominicana se abordaron a las delegaciones en una forma similar, abonando el terreno para que representantes de ambos bandos se sentaran en la mesa. **La estrategia comunicacional a ser establecida** debería comprender varios elementos: no emitir declaraciones a los medios de comunicación sobre intervenciones o posiciones de ninguna de las partes cuida el transcurso de las

negociaciones; la elección de voceras o voceros de cada parte; el acuerdo sobre la frecuencia de las declaraciones públicas o la modalidad en la que se anunciarán los avances también debe quedar expresada de manera clara. No menos importante son **los mecanismos de seguimiento y cumplimiento** para asegurar que las partes cumplan con los acuerdos alcanzados, lo cual incluye monitorear el progreso y ofrecer apoyo técnico.

No se puede juzgar los procesos de diálogo llevados a cabo en los últimos 20 años únicamente por sus resultados, es necesario el estudio y análisis de los mismos de una forma comprensiva, teniendo en cuenta la coyuntura en la que se desarrolló cada uno de estos intentos, y evaluando una serie de factores internos o externos que pudieron incidir sobre las posibilidades realmente existentes de concretar un acuerdo. Generalmente, lo que se busca a través de un proceso de diálogo es un acuerdo sostenible en el tiempo. Si ese acuerdo logra un proceso de transformación del conflicto, más allá de una mera resolución momentánea sería mucho más conveniente. Pero la construcción de la paz es un trabajo que involucra a toda la sociedad y exige cambios estructurales que excede, por mucho, cualquier elemento que se toque en una mesa de negociación o proceso de diálogo.

LA DIPLOMACIA BOLIVARIANA DE PAZ

La Diplomacia Bolivariana de Paz es el nombre que ha tomado la política exterior implementada por el gobierno venezolano, especialmente bajo el liderazgo del Presidente Chávez y luego, Nicolás Maduro, que se basa en los principios de soberanía, autodeterminación, y la promoción de un mundo pluripolar y multicéntrico de acuerdo a los preceptos constitucionales que la enmarcan. Más importante aún, esta política se edifica sobre la visión de Simón Bolívar, quien en la Carta de Jamaica[18] expresó **“yo deseo más que otro alguno ver formar en América la más grande región del mundo.”** Chávez toma el legado del Libertador para dirigir la política exterior y la estrategia geopolítica de Venezuela a partir de la CRBV de 1999, sobre la cual ahondaremos a continuación:

Artículo 152. Las relaciones internacionales de la República responden a los fines del Estado en función del ejercicio de la soberanía y de los intereses del pueblo; ellas se rigen por los principios de independencia, igualdad entre los Estados, libre determinación y no intervención en sus asuntos internos, solución pacífica de los conflictos internacionales, cooperación, respeto de los derechos humanos y solidaridad entre los pueblos en la lucha por su emancipación y el bienestar de la humanidad. La República mantendrá la más firme y decidida defensa de estos principios y de la práctica democrática en todos los organismos e instituciones internacionales.

En la sección sobre las relaciones internacionales de nuestra Constitución, se desglosa como principio la solidaridad en lucha por la emancipación de los pueblos que asoma la visión del mundo multipolar. En este sentido, el artículo 153 trata sobre la promoción de la integración latinoamericana y caribeña, defendiendo los intereses económicos, sociales, culturales, políticos y ambientales de la región. El ideal sobre la creación de una comunidad de naciones y la posibilidad de atribuir a organizaciones supranacionales las competencias para desarrollar procesos de integración son parte importante de lo que se menciona en el artículo 152: la práctica democrática en los organismos internacionales con la esperanza de transformar las relaciones entre los países de América Latina y el Caribe.

La libertad y la gloria a la que refería Bolívar en la Carta de Jamaica encontró una oportunidad de articulación e integración que luego fue apoyada por otros gobiernos progresistas en la región.

[18] Disponible en: <https://elhistoriador.com.ar/simon-bolivar-carta-de-jamaica/>

La construcción de un nuevo bloque con Cuba, Ecuador, Bolivia, Brasil y Argentina, con propuestas en común muchos ámbitos y bajo la premisa de abonar el terreno para construir un mundo multipolar, donde no predomine una sola potencia, encontró una vía a través de la resistencia a los Acuerdos de Libre Comercio, las políticas de privatización y de reducción de derechos laborales y sociales, y al modelo neoliberal y de neocolonialismo económico.

Figura 4. Principales hitos de la Diplomacia Bolivariana de Paz, 1999-2019

2004	·Acuerdo estratégico Cuba-Venezuela
2005	·Derrota del ALCA ·Creación del ALBA y PETROCARIBE
2008	·Creación de UNASUR
2010	·Creación de CELAC
2012	·Ingreso a MERCOSUR
2019	·Asamblea Internacional de los Pueblos
2020	·Grupo de Amigos de la Carta de las Naciones Unidas

Fuente: elaboración propia

Como se puede observar en la línea de tiempo, algunos hitos comprendieron el Acuerdo Estratégico Cuba-Venezuela en 2004, la derrota del ALCA y creación de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) fundada por Venezuela y Cuba en el 2005. De esta forma se constituyó una nueva correlación de fuerzas en el continente, con el núcleo continental de movimientos sociales agrupados frente al imperialismo estadounidense en el ALBA; con la solidaridad y la cooperación entre naciones, especialmente en áreas como la salud, la educación y la energía, siendo el petróleo una herramienta para fortalecer relaciones bilaterales y apoyar a países aliados. Es así como Petrocaribe nace con el objetivo de proporcionar petróleo y productos refinados a países del Caribe y Centroamérica en condiciones favorables (financiamiento flexible y bajas tasas de interés a largo plazo), suministrando más de 356 millones de barriles de crudo y productos refinados hasta 2018.[19]

Por su parte, la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur) es una organización intergubernamental creada el 23 de mayo de 2008 en Brasilia, para promover la integración y cooperación entre los países de América del Sur, coordinando políticas y acciones en temas específicos como salud o infraestructura; y jugando un papel importante en la mediación de conflictos regionales, como la crisis política en Bolivia en 2008 y la disputa entre Colombia y Venezuela en 2010.[20] La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) es una organización intergubernamental constituida durante la Cumbre de la Unidad en Playa del Carmen, México, en febrero de 2010, siendo el primer organismo de integración en la historia que reúne a todos los países de América Latina y el Caribe sin la participación de Estados Unidos y Canadá. La CELAC ha establecido mecanismos de diálogo con otras regiones y países, incluyendo la Unión Europea, China, Rusia, Corea del Sur y el Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo.

Otro hito en la política exterior de Venezuela consistió en el ingreso al Mercado Común del Sur (Mercosur), como miembro pleno en 2012, accediendo a un mercado ampliado y diversificado con otros países miembros como Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Sin embargo, Venezuela fue suspendida indefinidamente en diciembre de 2016 debido a razones políticas por los miembros fundadores de Mercosur; sobre la instrumentalización de los organismos internacionales hablaremos más adelante

[19] Para más información sobre los logros de Petrocaribe, consulte: <https://www.albatcp.org/2019/07/09/petrocaribe-14-anos-de-contribucion-al-desarrollo-de-los-pueblos/>.

[20] UNASUR: logros y dilemas. https://www.academia.edu/5918926/UNASUR_logros_y_dilemas.

Recientes espacios y mecanismos han incluido la AIP y el Grupo de Amigos de la Carta de las Naciones Unidas, donde Venezuela ha tenido un papel fundamental en la solidaridad internacional. La Asamblea Internacional de los Pueblos abarca a movimientos y organizaciones de izquierda y progresistas, con un profundo carácter revolucionario, popular y anticapitalista que, a su vez, enarbola las banderas anticolonialistas, antipatriarcales y antiracistas para construir una plataforma internacional de solidaridad y lucha. En el concierto de Naciones, el Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas fue creado en 2020 por Venezuela, en un contexto de creciente preocupación por el respeto a los principios del multilateralismo y el derecho internacional.

Venezuela logró consolidar una red de aliados en la región, lo que le permitió ejercer influencia en foros internacionales y contrarrestar la influencia de Estados Unidos en América Latina y el Caribe. Sin embargo, la disminución en la producción y refinación de crudo en Venezuela ha afectado la capacidad de cumplir con sus compromisos, sin mencionar el impacto de las sanciones impuestas por Estados Unidos, que han complicado las operaciones y el financiamiento de programas y espacios de integración. Sin embargo, los cambios políticos en países clave del bloque, como la elección de Mauricio Macri en Argentina y la destitución de Dilma Rousseff en Brasil, han dificultado la toma de decisiones y la implementación de políticas comunes en algunos organismos, que ha incluido el retiro de miembros y la instrumentalización política de espacios internacionales.

En los últimos años, varios países han expresado su preocupación por lo que consideran una erosión de los principios y valores contenidos en la Carta de las Naciones Unidas, especialmente debido a las acciones unilaterales de algunas potencias globales. El fenómeno en torno a la politización de espacios y agendas en el Sistema de Naciones Unidas ha sido marcado, un ejemplo de ello trata sobre el establecimiento de procedimientos especiales por mandato del Consejo de Derechos Humanos sobre la situación en nuestro país, aun cuando ya evidencian una duplicidad de recursos y alcance con el mandato de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Aunado al desacato de las resoluciones aprobadas por esta instancia que condenan la aplicación de MCU y que instan al cese y levantamiento de las mismas, la instrumentalización con fines políticos de los derechos humanos son contrarios a los principios y valores de la Carta, se aprueban en detrimento del multilateralismo y merman la labor de los procedimientos y mecanismos ordinarios de revisión de derechos humanos.

La autoproclamación de Juan Guaidó como presidente interino y su reconocimiento por varios países occidentales marcó un punto crítico en las relaciones internacionales de Venezuela.

Aunque se han fortalecido las relaciones con Rusia y China, buscando apoyo económico y político frente a las sanciones y presiones internacionales, las relaciones con Estados Unidos y otros Estados han sido tensas. Un ejemplo de ello trata sobre la causa que fue introducida por el extinto Grupo de Lima, conocida como «Venezuela I», que ha avanzado a lo largo de estos años, a pesar de que ésta fue remitida por un grupo de Estados que abiertamente desconocían el gobierno del Presidente Nicolás Maduro Moros. Mientras tanto, han pasado más de cuatro años desde la remisión del Gobierno de Venezuela, en relación a los graves delitos cometidos contra la población venezolana "como consecuencia de la aplicación de medidas coercitivas ilegales adoptadas unilateralmente por el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica contra Venezuela, al menos desde el año 2014"[21] donde no se han producido avances significativos, es decir, seguimos a la espera de que la Fiscalía de la CPI anuncie la determinación sobre el proceso de investigación.

La instrumentalización política de los organismos internacionales va en detrimento de la Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional Referentes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados, establece de conformidad con lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas, que los Estados resuelvan sus diferencias mediante el diálogo y las relaciones pacíficas y eviten el uso de medidas económicas, políticas o de otro tipo para obligar a otro Estado en asuntos que afecten al ejercicio de sus derechos soberanos. Toda esta presión en el ámbito internacional ha tenido como producto la búsqueda de nuevos espacios para la democratización y la promoción del Nuevo Orden Económico Internacional fundamentado en los principios de cooperación. Venezuela ha mostrado un fuerte interés en unirse a los BRICS, compuesto por cinco grandes economías emergentes: Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica. En agosto de 2023, el gobierno venezolano formalizó su solicitud para convertirse en miembro del bloque para fortalecer las relaciones multilaterales y encontrar mecanismos económicos, financieros y comerciales alternativos.[22]

El rol de Venezuela en procesos de paz y diálogo de otros países

El texto constitucional apunta a dos cuestiones clave para entender el compromiso con la resolución pacífica de los conflictos y la participación del Estado venezolano como garante de paz.

[21] Preliminary examination. Venezuela II. International Criminal Court.

[22] Disponible: <https://moderndiplomacy.eu/2023/09/16/venezuela-formally-applies-to-brics/>.

Por una parte, la obligación de resolver de manera pacífica cualquier controversia en la interpretación o ejecución de cualquier tratado, convenio o acuerdo a través de cláusulas que así lo dispongan de manera expresa. En segundo lugar, la resolución pacífica como principio que rige las relaciones internacionales y que se ha puesto en práctica tanto en la mediación de procesos de paz de otros países como ante tribunales internacionales. Una muestra de esto puede observarse en la comparecencia ante la Corte Penal Internacional sobre los procedimientos de la causa Venezuela I; y más importante aún, en la disputa entre Venezuela y Guyana ante la Corte Internacional de Justicia en relación al irrito Laudo Arbitral de 1898 sobre el Esequibo.

Venezuela jugó un papel importante como facilitador en las negociaciones de paz entre el gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), que culminaron en el acuerdo de paz de 2016, siendo uno de los países garantes junto con Cuba y Noruega. Luego, participó en los diálogos de paz entre el gobierno colombiano y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) en 2022, siendo que las negociaciones se reanudaron en Caracas; y en el 2023 el presidente colombiano Gustavo Petro anunció que Venezuela sería garante en las negociaciones con el Estado Mayor Central (EMC) de las FARC, una de las principales facciones disidentes de la extinta guerrilla. El compromiso ha sido reafirmado en el proceso relacionado a la “Segunda Marquetalia”, ya que el canciller venezolano Yván Gil expresó la disposición de Venezuela para ayudar en el proceso de paz con otro grupo disidente de las FARC.

Venezuela ha sido señalada de no combatir el terrorismo, el narcotráfico o trata de personas; también se ha dicho que es un Estado fallido, donde impera la crisis humanitaria y la violación de los derechos humanos.[23] Desde el 2005, los Estados Unidos han publicado una serie de determinaciones sobre Venezuela, que derivaron en una serie de medidas que suponen renovaciones anuales en la prohibición de venta y transferencia de armas, la interrupción de cooperación con la DEA, y la designación de Venezuela como un “narco-Estado”, imposición de sanciones individuales, judicialización de altos funcionarios, entre otros.

Es paradójico que se acuse a Venezuela de no cumplir con los estándares y obligaciones internacionales, pues nuestro país ha ratificado 15 de los 18 tratados internacionales en materia de derechos humanos.[24]

[23] Venezuela: Overview of U.S. Sanctions, del Servicio de Investigación del Congreso (CRS), integrado por personal de las comisiones y los miembros del Congreso, y funciona bajo su dirección: <https://sgp.fas.org/crs/row/IF10715.pdf>

[24] Interactive Dashboard, Status of Ratification by country. Office of the High Commissioner. Véase: <https://indicators.ohchr.org/>

Asimismo, Venezuela ha cumplido con los procedimientos ordinarios, como el Examen Periódico Universal, y la revisión de la aplicación de pactos y convenciones internacionales por tres órganos de tratados en los últimos dos años. Además, ha permitido la presencia en el país del Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como una próxima Oficina de la Corte Penal Internacional. Podemos señalar que, además, ha recibido visitas de relatores especiales, de dos Altos Comisionados y permitido el establecimiento de las diversas agencias del Sistema de Naciones Unidas que, con clústeres de protección, atienden directamente a poblaciones vulnerables en todo el territorio nacional.

En resumen, la Diplomacia Bolivariana de Paz ha buscado redefinir las relaciones internacionales de Venezuela, promoviendo la integración regional, la cooperación y la soberanía a través de un proyecto emancipador y antihegemónico. La política exterior venezolana se ha caracterizado por la transformación y la profundización democrática, la progresividad y garantía de los derechos humanos; el derecho al desarrollo y a la autodeterminación de los pueblos; todo esto con un profundo carácter solidario con los pueblos del mundo que histórica y estructuralmente han sido oprimidos y expoliados de sus riquezas y territorios.

CONCLUSIONES

En el caso de Venezuela, vivimos un bloqueo económico, financiero y comercial que ha sometido al pueblo venezolano a un sufrimiento sin precedentes. Lo cierto es, que aun cuando no se ha producido un enfrentamiento bélico o conflicto armado en nuestro territorio, Venezuela ha atravesado por una serie de circunstancias que violan el derecho del pueblo venezolano a la paz. Actualmente, hemos evidenciado una arremetida de odio e intolerancia por parte de sectores radicales y neofascistas. A lo largo de estos años, hemos observado la forma en la que han intentado cercenar la constitución de nuevos modelos políticos, económicos y sociales que distan de los modos de producción capitalistas y de la concepción del Estado burgués. Hemos podido presenciar en primera fila los golpes de Estado, la implementación del lawfare, la injerencia sobre nuestros territorios, las amenazas a las agendas socialistas, progresistas y alternativas. Debemos hacer mención especial a la situación palestina, como claro ejemplo de la crueldad y del horror.

En Venezuela, el pueblo ha sido protagonista de la gesta transformadora de un nuevo modelo político y social, realmente inclusivo. También hemos sido actores directos en la política exterior y las relaciones internacionales, que más allá de estrategias geopolíticas y asuntos del servicio exterior, la diplomacia bolivariana de paz ha estado centrada en el derecho de los pueblos latinoamericanos y caribeños por su emancipación. La lucha por la libertad es posible y necesaria donde la resistencia de nuestros pueblos ante las injusticias es un camino que andamos en búsqueda de la construcción de un mundo multipolar y la erradicación de la opresión, la explotación y la desigualdad. Esta lucha por los derechos humanos, es también la lucha por la dignidad, la justicia social y el derecho de nuestros pueblos a la paz.

Al cabo de estas páginas hemos podido comprender que la paz es un derecho fundamental, inalienable, e intrínsecamente ligado a la defensa de otros derechos; en este sentido, la promoción de una cultura de paz es esencial para garantizar la dignidad, el bienestar de todos los ciudadanos y sociedades más justas. Mientras se evidencian múltiples desafíos históricos y estructurales en todo el mundo, en el ámbito nacional la intolerancia y el odio han dificultado la consolidación de la paz en Venezuela. La violencia política, la desigualdad social y las agresiones externas han contribuido a un clima de polarización que requiere atención urgente.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece la paz como un elemento central de su estructura. Este marco legal no solo promueve la paz, sino que también establece deberes y derechos que pueden servir como base para la reconstrucción del tejido social.

La construcción de la paz es una tarea colectiva que requiere el compromiso de todos los sectores de la sociedad venezolana. La participación activa de la ciudadanía, junto con el apoyo de organizaciones y movimientos sociales, es esencial para avanzar hacia un modelo de democracia más justo y equitativo.

RECOMENDACIONES

Acerca del proceso de diálogo y negociación en el país

- Es fundamental fomentar espacios de diálogo que involucren a todos los actores políticos, y especialmente a los representantes de los sectores más influyentes dentro del sector de oposición.
- Es esencial crear y mantener espacios de diálogo donde se incluyan todas las voces de la sociedad, especialmente las de grupos históricamente marginados o en mayores condiciones de vulnerabilidad, esto permitirá abordar las causas profundas de la polarización y construir un consenso sostenible en el contexto postelectoral.
- Instamos a todos los partidos, organizaciones y sectores políticos a evitar el uso de lenguaje de odio, discriminatorio o intolerante, especialmente en el contexto actual, sobre cualquier otra persona o actor político. El lenguaje y discursos de odio son potenciados cuando quienes lo emplean son figuras públicas u oficiales de gobiernos.
- Continuar desarrollando políticas de inclusión social e implementar estrategias eficaces que aborden la desigualdad social y económica, lo que contribuirá a la estabilidad y la paz social.
- Fortalecer la política de diplomacia bolivariana de paz, buscando la cooperación y el entendimiento con otros países, y participando activamente en iniciativas internacionales que promuevan la paz y el diálogo.
- Incrementar el financiamiento, la dotación de los recursos necesarios y las capacidades de las instituciones del Estado dedicadas a la defensa de los derechos humanos, asegurando que puedan operar de manera efectiva y con independencia.
- Implementar un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación para medir el progreso en la implementación de políticas de paz y diálogo, ajustando las estrategias según sea necesario para garantizar su eficacia.

Promoción de la Justicia de Paz

- Establecer y fortalecer mecanismos de justicia comunitaria que permitan resolver conflictos de manera más accesible y efectiva, promoviendo la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre su entorno.
- Es imperativo que el Estado venezolano, a través de los órganos y entes con competencia en la materia, realicen la recopilación de datos sobre los casos resueltos en el Sistema de Justicia de Paz, así como la satisfacción de los ciudadanos con el proceso.

Cultura de paz

- Establecer mecanismos de consulta con las organizaciones y movimientos sociales para incorporar sus aportes y su experiencia en el terreno, en aras del generar espacios de diálogo, encuentro y reconciliación.
- Instamos al Ejecutivo Nacional a establecer un directorio de organizaciones que participen en la promoción de los derechos humanos y que luchan contra el odio y la intolerancia.
- Exhortamos al desarrollo legislativo de instrumentos que promuevan la cultura de paz, el cual debe contar con consultas públicas amplias e inclusivas.
- Implementar programas educativos que promuevan la cultura de paz, la resolución no violenta de conflictos y la promoción de derechos humanos desde la educación básica hasta la formación profesional.
- Fomentar investigaciones continuas sobre la dinámica del conflicto y la paz en Venezuela, utilizando estos estudios para informar políticas públicas y estrategias de intervención.
- Promover el arte y la cultura como herramientas de paz, apoyando iniciativas artísticas y culturales que fomenten la empatía y la comprensión entre diferentes grupos, utilizando el arte como un medio para construir puentes y sanar heridas sociales.
- Crear alianzas con organizaciones de la sociedad civil, académicas y comunitarias que trabajen en pro de la paz y los derechos humanos, para fortalecer el impacto de las acciones y promover un enfoque colaborativo.

BIBLIOGRAFÍA

Arias, F. (2012). El proyecto de investigación. Sexta edición. Caracas: Editorial Episteme.

Asamblea General de las Naciones Unidas. (2015). Transforming our world: the 2030. Agenda for Sustainable Development. A/RES/70/1. New York, EE. UU: Organización de las Naciones Unidas.

Asociación Civil Sures. (2023). Sanciones secundarias, sobrecumplimiento e impacto de las medidas coercitiva unilaterales sobre el derecho a la salud. Caracas.

_____. (2023). Breve aproximación a las experiencias de diálogo político, (Venezuela 2002-2022). Revista Dialogando + es posible. Caracas.

Asociación Venezolana de Juristas. (2021). Respuestas al cuestionario remitido por la Relatoría Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales sobre el disfrute de los derechos humanos en el marco de la visita oficial a la República Bolivariana de Venezuela en 2021. Caracas.

Brewer-Carías, A. (1999). Poder Constituyente Originario y Asamblea Nacional Constituyente. (Comentarios sobre la interpretación jurisprudencial relativa a la naturaleza, la misión y los límites de la Asamblea Nacional Constituyente). Colección Estudios Jurídicos N° 72, Caracas: Editorial Jurídica Venezolana.

Calderón, P. Teoría de conflictos de Johan Galtung. Revista de Paz y Conflictos, núm. 2, 2009, pp. 60-8. Granada: Universidad de Granada.

Cardoso, F. H; Faletto, E; (1976). Dependencia y desarrollo en América Latina. Decima primera edición. México: Siglo XXI Editores.

Consejo de Derechos Humanos. (2021). Informe de la visita a la República Bolivariana de Venezuela. Relatora Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos. A/HRC/48/59/Add.2. 48º periodo de sesiones. Ginebra.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Publicada con la Enmienda Nro. 1 del 15 de febrero de 2009 en la Gaceta Oficial Nro. 5908 de fecha 19 de febrero de 2009.

Fernández, P. (2023). La paz como valor fundamental en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas: Asociación Venezolana de Juristas.

Fisher, R; Ury, W. (1991). *Getting to Yes. Negotiating Agreement Without Giving In*. Second Edition: Penguin Books.

Galtung, Johan. (1998). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*, Bilbao: Gernika Gogoratuz

Giménez. P; Alson, A. (2021). *Daños a la economía venezolana resultado de la imposición de medidas coercitivas unilaterales 2015-2021*. Caracas: Asociación Civil Sures.

González, F. (2023). *La Venezuela de paz en el marco de las relaciones internacionales*. Caracas: Asociación Venezolana de Juristas.

Gutiérrez, E. (2023). *La paz como derecho humano*. Caracas: Asociación Venezolana de Juristas.

Hernández Sampieri, R, et al. (2018). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill Interamericana.

Lederach, J. (2007). *La imaginación moral. El arte y el alma de la construcción de la paz*. Colección Red Gernika.

Ley Constitucional contra el Odio, por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia, publicada en la Gaceta Oficial 41.276 del 10 de noviembre de 2017.

Navas, L. (2019). *Todo es por el petróleo. Bloqueo económico en la industria petrolera de Venezuela y su impacto en los derechos humanos*. Caracas: Asociación Civil Sures.

Organización de Estados Americanos. (2001). *Carta Democrática Interamericana*. <https://www.oas.org/es/democratic-charter/>.

Rodríguez, F. (2023). *The Human Consequences of Economic Sanctions*. Washington: Center for Economic and Policy Research.

Sunkel, O; Fuenzalida, E. *Capitalismo transnacional y desarrollo nacional. Introducción*. Revista de Estudios Internacionales, Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile. Santiago.

United Nations. (2017). *Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas*. United Nations Audiovisual Library of International Law.

